INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE GGC 654-2021

Dirección de Energía Eléctrica

05/07/2024

CONTRATO	PRONE-GGC-654-21
FONDO	PRONE
EMPRESA	Air-e S.A E.S.P
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN BERNARDO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE.
FECHA ACTA DE INICIO	28/10/2021
FECHA FIRMA	30/09/2021
FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDADADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	13/07/2024
VALOR CONTRATO	$528.488.166,00
VIGENCIA PRONE 2021	$211.395.267,00
VIGENCIA PRONE 2022	$317.092.899,00
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A
POLIZA	BQ-100045257

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

- Verificar el estado de ejecución del Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.
- El presente informe tiene como propósito conceptuar sobre la "Solicitud de (i) prorroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 654 DE 2021 – PROYECTOS I) EL PORVENIR II) SAN BERNARDO. y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE." presentada mediante comunicación con radicado al ministerio de minas No. 1-2024-026187 de fecha 24 de junio del 2024 y radicado AIRE 2024040000012301 del 21/06/2024 (Anexo No. 1).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato PRONE-GGC-654-21, así como su

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

estado de ejecución.

2.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí 1 del 30/09/2022: Modificar el plazo de la actividad de construcción y puesta operación del contrato Prone-GGC-654-2021.

- Suspensión 1 del 20 de febrero de 2023: Mediante el cual las partes suspenden el del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de noventa (90) días.

- Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01 del 15 de mayo de 2023: Mediante el cual las partes amplían el plazo de la suspensión No.1 para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cuatro (04) meses.

- Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 01 del 14 de septiembre de 2023: Mediante el cual las partes amplían el plazo de la suspensión No.1 para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cinco (05) meses.

- Suspensión 2 del 05 de marzo de 2024: Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de 60 días calendarios a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual las partes podrán realizar los análisis y estudios necesarios para determinar la viabilidad o no de continuar con la ejecución del contrato PRONE GGC 654-21 y las acciones que de ello puedan derivar.

- Suspensión 3 del 10 de Mayo de 2024: Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de dos (2) días calendarios a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, durante la suspensión del contrato se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 654-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

2.2. PÓLIZAS.

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento del contrato No. BQ-100045257– Compañía Mundial de Seguros S.A. aprobada hasta el otrosí 1.

2.3. DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

contrato están distribuidos así:

TABLA 1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE-GGC-654-21

VALOR DEL CONTRATO	$528.488.166,00
VALOR DESEMBOLSADO	$211.395.267,00
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$317.092.899,00
NÚMERO DE USUARIOS	135

2.4. ENCARGO FIDUCIARIO

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciario del mes de mayo a corte 31/05/2024, el saldo de la fiducia es $ 211.778.939,22 (Anexo No. 2).

TABLA 2 BALANCE FINANCIERO POR DESEMBOLSOS

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO*	VALOR POR DESEMBOLSAR
2021	**$211.395.267,00**	**$211.395.267,00**	0
2022	**$132.122.042,00**	0	**$132.122.042,00**
2022	**$132.122.040,00**	0	**$132.122.040,00**
2022	**$52.848.817,00**	0	**$52.848.817,00**
TOTAL CONTRATO	**$528.488.166,00**	**$211.395.267,00**	**$317.092.899,00**

*Los desembolsos se realizan directamente a la cuenta de ahorros del encargo fiduciario y no al operador de red.

2.5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Atendiendo lo anterior, el avance general del contrato es del 23,5% teniendo en cuenta que el contrato fue suspendido inicialmente el 25 de febrero de 2023.

3. CRONOGRAMA

Al momento de la suspensión N° 3 formalizada entre las partes el 10 de mayo del 2024 según plataforma SECOP II, se encuentra vigente la actividad de Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato; actividad correspondiente a la etapa 4.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

A continuación se relaciona el cronograma actualizado:

CONTRATO GGC 654 -2021 PRONE - MINMINAS - OR				
PROYECTO	**SAN BERNARDO , EL PORVENIR**			
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:				
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	15	28/10/2021	12/11/2021
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	10	28/10/2021	07/11/2021
4	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	10	08/11/2021	18/11/2021
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	10	19/11/2021	29/11/2021
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio	10	30/11/2021	10/12/2021
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	20	11/12/2021	31/12/2021
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	20	11/12/2021	31/12/2021
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	20	11/12/2021	31/12/2021
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias.(En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	N/A	N/A	N/A
12	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	11/12/2021	31/12/2021
14	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	08/11/2021	28/11/2021
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	10	29/11/2021	09/12/2021
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:				
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	10	29/11/2021	09/12/2021
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	10	10/12/2021	20/12/2021
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	10	21/12/2021	31/12/2021
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	15	01/01/2022	16/01/2022
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:				
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**			
1.1	**REDES DE MEDIA TENSION**			
1.1.1	Replanteo de obras	10	10/01/2022	20/01/2022
1.1.2	Giro de anticipos	100	21/01/2022	01/05/2022
1.1.3	Apertura de huecos	20	26/01/2022	15/02/2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/8223 SGS

1.1.4	Suministro e instalación de postes MT	20	31/01/2022	20/02/2022
1.1.5	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	30	05/02/2022	07/03/2022
1.1.6	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	35	10/02/2022	17/03/2022
1.2	**CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**			
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	17	15/02/2022	04/03/2022
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	17	15/02/2022	04/03/2022
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	17	15/02/2022	04/03/2022
1.3	**REDES DE BAJA TENSIÓN**			
1.3.1	Apertura de huecos	15	16/02/2022	03/03/2022
1.3.2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	20	21/02/2022	13/03/2022
1.3.3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	20	26/02/2022	18/03/2022
1.3.4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	30	03/03/2022	02/04/2022
1.3.5	Instalación de puestas a tierra BT	17	08/03/2022	25/03/2022
1.4	**MEDIDA**			
1.4.1	Suministro e instalación de medidores	45	26/03/2022	10/05/2022
1.4.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	45	26/03/2022	10/05/2022
1.5	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**			
1.5.1	Inspectoría RETIE	30	11/05/2022	10/06/2022
2	Acta de recibo de obras	15	11/06/2022	26/06/2022
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	1	45336	15/02/2024
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	15	10/01/2022	25/01/2022
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración				
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	15	15/02/2024	01/03/2024
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	15	16/02/2024	02/03/2024
3	Entrega de todos los documentos, soportes y polizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	1	08/07/2024	09/07/2024
4	Finalizacion de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	15	24/06/2024	09/07/2024

4. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

AIR-E S.A.S E.S.P. mediante comunicación con radicado No. 1-2024-026187 de fecha 24 de junio de 2024 (Anexo No. 1), solicitó la prorroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 654 DE 2021 – PROYECTOS I) EL PORVENIR II) SAN BERNARDO. y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE., en los siguientes términos:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

"(…)

Como es de su conocimiento, entre Air-e y el Ministerio de Minas y Energía se acordó la suspensión del contrato del asunto hasta el 9 de Julio de 2024, esto; debido al incremento desmesurado en los presupuestos y la oposición de la comunidad. Además, que dentro del periodo de suspensión se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía, mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliara el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitiría a Aír-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e'') ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el periodo de suspensión está próximo a finalizar y que a la fecha aún no existe un pronunciamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía frente a la evaluación que se acordó realizar durante el periodo de suspensión, ni tenemos conocimiento de la convocatoria del comité CAPRONE para su evaluación, solicitamos formalmente la prórroga a la suspensión del plazo del Contrato PRONE GGC 654 DE 2021 – PROYECTOS I) EL PORVENIR, 11) SAN BERNARDO (en adelante el "Contrato") por un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción en SECOP II.

Finalmente, debido a que la suspensión y modificación del Contrato de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima "OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED", en las "OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED", numeral 1 "FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN", litera "p)", numeral xx, en lo relacionado con las funciones de la interventoría señala que esta debe:
"Conceptuar desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo, contable y financiero sobre las solicitudes de modificación, suspensión y adición de los contratos realizados por el OPERADOR DE RED en desarrollo del presente Contrato." Se adjunta el aval de la interventoría."

Así las cosas, tras surtir el trámite ante la interventoría y al obtener su concepto favorable de la propuesta de modificación del contrato, se considera viable la suspensión y modificación del este, tal como se dispuso en la cláusula décima novena del Contrato, que a continuación se transcribe:

> *(…) "SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO": Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por acuerdo entre las Partes. El tiempo de suspensión no se computará dentro del plazo de ejecución del Contrato. En este caso las Partes suscribirán un acta en donde conste el evento que ocasiona la suspensión y el término de la misma. En este caso el OPERADOR DE RED está obligado a prorrogar o renovar las garantías correspondientes de que trata la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA por el término de suspensión (…)*

"(…)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

4.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

El Consorcio Interventoría y Servicios del Caribe mediante comunicación del 21 de junio de 2024 (Anexo 3) presentó aval respecto a la solicitud del operador de red en los siguientes términos:

"(…) luego de evidenciar que persisten las causales de suspensión del contrato PRONE GGC 654 – 2021, avala la solicitud de prórroga de suspensión de la ejecución de las actividades de administración, construcción y puesta en operación del contrato en mención por un período de dos (02) meses, basándonos en las razones expuestas por Air-e S.A.S. E.S.P., las cuales impiden reiniciar el contrato en cuestión.

Además, mediante el presente documento, se avala la solicitud de modificación del tipo de medida avanzada a medida convencional para el contrato PRONE GGC 654 – 2021. Se está de acuerdo en que se amplíe el plazo contractual en doce (12) meses para poder ejecutar los proyectos EL PORVENIR y SAN BERNARDO.

I. Análisis de la Interventoría:

Considerando el informe justificativo del PRONE GGC 654 – 2021, correspondiente a los proyectos Concepción, La Agustina y La Bendición de Dios, presentado al Ministerio de Minas y Energía, en el cual el operador de red (OR) expone las situaciones que han incidido directamente en la ejecución de las actividades constructivas y son ajenas a su control. Las situaciones fueron informadas debidamente al Ministerio mediante las comunicaciones Nos. 2023040000005561, 2023040000006751, 2023040000066271, 2023040000068331, 2024040000002061. En este informe, así como en las comunicaciones, se evidencian dos factores principales que han impactado claramente en la ejecución eficiente de este contrato: primero, la presencia de condiciones financieras y, segundo, la oposición de la comunidad.

Las condiciones financieras se derivan del incremento desmesurado en el valor presupuestario del contrato debido al aumento del precio del dólar, Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al Productor (IPP) y los costos de la mano de obra a partir del año 2022. Por otro lado, la comunidad ha expresado su oposición a la implementación del sistema de medición avanzada. Esta oposición se fundamenta en la percepción de que este tipo de medición sería desfavorable para sus condiciones de vida actuales. La comunidad argumenta que dicho sistema generaría un incremento en el consumo del servicio de energía y, por ende, un costo de facturación elevado. Cada uno de estos aspectos fue expuesto por las comunidades, grupos de interés y actores clave en los encuentros grupales e individuales realizados por el equipo de profesionales de trabajo comunitario.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, es evidente que los habitantes de los proyectos Concepción, La Agustina y La Bendición de Dios muestran su conformidad con la ejecución de los mismos, sin embargo, se oponen a la instalación del sistema de medición avanzada. Por tal motivo, la interventoría avala la solicitud de sustituir el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co
ISO 9001 CO15/8223 SGS

sistema de medición avanzada por un sistema de medida convencional, en correspondencia con las preferencias de la comunidad y considerando el marco legal y técnico: " Los usuarios pueden adquirir de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora" articulo 9.1.ley 142 del 1994; tal cual como se argumentó en el informe justificativo del PRONE GGC 654- 2021, ítem No 4, SOLICITUD DE AIR-E, " La medida convencional constituye un instrumento válido que permite la individualización de los usuarios, garantiza la medición y registro individualizada del consumo de energía, y su instalación cumple con las normas técnicas del Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE". y en cumplimiento del Decreto 1123 de 11 de abril de 2008, que en su Artículo 1° indica que, " El Programa de Normalización de Redes Eléctricas tendrá como objetivos la legalización de usuarios y la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, en barrios subnormales, situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional- SIN."

II. Fundamento Contractual:

Contrato suscrito entre Air-e y MINISTERIO DE Minas y Energía – CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: la cual establece que (…) "se podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito" (...).

(…)"

5. CONCLUSION

Teniendo en cuenta el trámite requerido, esto es, la presentación de la solicitud del cambio de medida ante el Comité CAPRONE, el apoyo a la Supervisión evidencia que la prórroga a la suspensión del plazo de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 654-21, es procedente toda vez que la Supervisión desplego las acciones que considero necesarias previo a la presentación del asunto al Comité CAPRONE, como lo es, mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica, la SAF, el GGC y la Secretaria General, la cual se surtió el pasado 21 de junio de 2024, y cuyas conclusiones, destacan la necesidad de que el Comité se pronuncie sobre el tema, por lo que en el mes de julio se surtirá el Comité referido, para la validación dela solicitud de cambio del Sistema de Medida Avanzada por Sistema de Medida Convencional, sin que se vea afectado el valor del contrato, según lo manifestado en la solicitud: "(…)*se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía, mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliara el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitirá a Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e") ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato*(…)".

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Finalmente, se indica que la solicitud de Suspensión del contrato no implica una adición de recursos por parte del Ministerio de Minas y Energía, ni la modificación de la matriz de riesgos asignados al Operador de Red.

6. RECOMENDACIÓN

En concordancia con los argumentos mencionados en el numeral anterior del presente informe se recomienda iniciar los trámites a los que haya lugar ante el Grupo de Gestión Contractual – GGC que permita prorrogar la suspensión No. 3 del contrato por un término no mayor a un (1) mes a partir de la suscripción y/o perfeccionamiento de la misma en plataforma transaccional SECOP II, durante la suspensión del contrato se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 654-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

Se aclara que la anterior suspensión de las actividades contempladas dentro de la etapa de administración de la construcción y puesta en operación no implica adición de recursos al Contrato por parte del Ministerio de Minas y Energía ni la modificación de riesgos asignados al contratista.” Sic (Subrayado fuera de texto)

Atentamente,

César Andres Garzón Bustos
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía Eléctrica Ministerio de Minas y Energía

Anexos:

Anexo 1. Solicitud de (i) prorroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 654 DE 2021
Anexo 2. Informe Encargo Fiduciario
Anexo 3. Aval de Interventoría

Revisado Por: Marcela Patricia Araujo Colina

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co